

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100009615

Jiutepec Mor., a 11 de diciembre de 2015

VISTO: Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública número 1611100009615, y

**RESULTANDO**

- I. El dieciocho de noviembre del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 1611100009615, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100009615:

*“Titulo de estudios sobre la calidad del agua en la ciudad de San Luis Potosí, Fuente de financiamiento, monto invertido y autores, en los últimos 20 años.” (sic).*

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 089 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil quince, y con fundamento en los artículos 28, fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Titular de la Unidad de Enlace del IMTA, turnó la Solicitud de Información número 1611100009615 a la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 536 de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -----

*“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que en la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, no se cuenta con esta información.”*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número **1611100009615**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

**SEGUNDO.-** Del análisis del contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.01.- 536 de treinta de noviembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; informan la inexistencia de la información *Titulo de estudios sobre la calidad del agua en la ciudad de San Luis Potosí, Fuente de financiamiento, monto invertido y autores, en los*

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

últimos 20 años, lo anterior en virtud de que no cuentan con información en los archivos de esa Coordinación, sobre lo requerido por el solicitante.

**TERCERO.-** Por lo expuesto en el Considerando segundo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que, de la información contenida en la Atenta Nota Núm. RJE.01.- 536 de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud de información recibida; se arriba a la conclusión de que el Instituto no cuenta en sus archivos con información relativa a “*Título de estudios sobre la calidad del agua en la ciudad de San Luis Potosí, Fuente de financiamiento, monto invertido y autores, en los últimos 20 años*” misma que es requerida por el particular; lo anterior en virtud de que en los archivos de la Unidad Administrativas no fue localizada la información solicitada. Visto lo anterior y no considerándose necesario ordenar una nueva búsqueda exhaustiva, es de **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100009615**.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Septuagésimo Tercera**, propone resolver y se: - -

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, respecto a lo señalado en el Considerando Tercero, materia de la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100009615**. -----

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Miembros del Comité de Información**

  
**Lic. Braulio García López**  
Titular de la Unidad de Enlace del IMTA  
Presidente del Comité de Información

  
**C. P. Juan Manuel Barajas Piedra**  
Coordinador de Administración del IMTA  
Servidor Público Designado

  
**Lic. Daniel Godínez Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA

